INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

MINIMA CUANTIA- MC- ANT-CFDCM- 0175-2023

"CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CAMBIO DE CUBIERTAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA, SENA REGIONAL ANTIOQUIA"

5 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Que el día 29 de noviembre de 2023, a través de la plataforma SECOP II, se publicó el informe de verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta presentada con el menor valor correspondiente a EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT: 901548939.

2. Que en dicho informe de evaluación se solicitó al proponente EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, SUBSANAR, los requisitos habilitantes calificados como NO CUMPLE.

3. Que, mediante segundo informe de evaluación publicado el día 1 de diciembre de 2023, se rechazó la propuesta presentada por EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, de conformidad a la causal de rechazo número 13 establecida en la invitación pública: **"13. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad."**

4. Que, rechazada la propuesta presentada por EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, en el mismo informe de evaluación, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta presentada con el segundo menor valor correspondiente a MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA, identificado con la Cédula de ciudadanía número 93.297.048, a quien se le solicitó subsanar los documentos calificado como "NO CUMPLE"

5. Que el proponente MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA, dentro de los términos otorgados por la entidad, presentó, a través de la plataforma SECOP II, los documentos para subsanar, los cuales se verifican de la siguiente manera:

PROPONENTE	REQUISITO SOLICITADO	RESULTADO
MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA, **C.C. 93.297.048**	**<u>DE ORDEN JURÍDICO:</u>**	
	PRESENTAR Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales. Documento para subsanar: El proponente presenta Certificación Ejercicio de profesiones Liberales	**SUBSANÓ** **CUMPLE**
	<u>DE ORDEN TÉCNICO:</u>	
	<u>EN CUANTO A LA EXPERIENCIA GENERAL</u> ➢ **ACLARAR, los certificados aportados, en cuanto al valor y área cubierta por el proyecto**. Para la correspondientes Aclaraciones el proponente aporta el siguiente soporte: • Copia de contrato de consultoría N° 92 de 2022, con sus respectivos anexos, suscrito con el COLEGIO DE BOYACA, por valor de $26.924.370. Evidencia un área cubierta con el proyecto de 480 M2. Quince (15) Folios. En formato .pdf • Certificación expedida por CORPORACION GERENCIA DE PROYECTOS, que da cuenta de la ejecución de un contrato CPS-CGP2014-58, por valor de $20.000.000. Evidencia un área cubierta del proyecto ejecutado de 1.250 M2. Quince (15) Folios. En formato .pdf ➢ **SUBSANAR la factura de venta correspondiente al contrato CPS-CGP-2014-58, suscrito con CORPORACION GERENCIA DE PROYECTOS**.	**ACLARÓ Y SUBSANÓ** **CUMPLE**

	El proponente aporta cuenta de cobro N° 64, del 17 de marzo de 2014		
	EN CUANTO AL EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO		
	Ingeniero civil con estudios de posgrado afines a la gerencia de proyectos o diseño o construcción. **SOLICITUD:** **ACLARAR los proyectos que va a hacer valer para acreditar la experiencia del profesional**	ACREDITA AL PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y CON POSTGRADO AFINES A LA GERENCIA DE PROTECTOS O DISEÑO O CONSTRUCCION, MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA Para aclarar la propuesta respecto al profesional, el proponente hace valer los siguientes contratos: - Contrato de consultoría N° 92 de 2022, con sus respectivos anexos, suscrito con el COLEGIO DE BOYACA, por valor de $26.924.370. Evidencia un área cubierta con el proyecto de 480 M2, y que el contrato fue ejecutado dentro de los últimos 10 años - Certificación expedida por CORPORACION GERENCIA DE PROYECTOS, que da cuenta de la ejecución de un contrato CPS-CGP2014-58, por valor de $20.000.000. Evidencia un área cubierta del proyecto ejecutado de 1.250 M2, y que el contrato fue ejecutado dentro de los últimos 10 años	**ACLARÓ** **CUMPLE**
	Ingeniero Civil con estudios de posgrado afines al diseño de estructuras o construcción o patología**.**	ACREDITA AL INGENIERO CIVIL Y CON POSTGRADO AFINES AL DISEÑO DE ESTRUCTURAS, LUCAS EMILIO NIÑO NEIRA.	**SUBSANÓ** **CUMPLE**

		SOLICITUD: **- El proponente debe acreditar los requisitos mínimos exigidos:** 1. **Consultoría en proyectos de construcción de obra nueva de edificaciones en los últimos diez (10) años.** 2. **Al menos reportar dos (2) proyectos.** 3. **La sumatoria del área cubierta de los proyectos acreditados debe ser mayor a 1.500 M2.** **- Aportar Documento adicional, carta de compromiso dirigida al Sena.** **- Presentar Certificado de vigencia COMNIA vigente**	- Para acreditar los proyectos ejecutados presenta las siguientes certificaciones: • Certificación expedida por STOA LIMITADA INGENIERIA DE AVANZADA, que da cuenta de la ejecución del contrato cuyo objeto es: “Consultoría para los estudios y diseños para la construcción del proyecto de vivienda “Quinta de Bonza” Vereda Surba y Bonza – Municipio de Diutama”. La certificación da cuenta de un área cubierta por el proyecto de 2350 M2, y que el contrato fue ejecutado dentro de los últimos 10 años • Certificación expedida por ANGELA MARIA GARCIA RIOS, que da cuenta de que el profesional se desempeñó como diseñador estructural para el contrato de consultoría N° 004 de 2021, cuyo objeto es “Contratar la elaboración de los estudios y diseños para la construcción y dotación del centro de desarrollo infantil en el casco urbano del municipio de Briceño- Boyacá La certificación da cuenta de un área cubierta por el proyecto de 572 M2, y que el contrato fue	

		ejecutado dentro de los últimos 10 años - PRESENTA Documento adicional, carta de compromiso dirigida al SENA. - PRESENTA el certificado vigente de antecedentes disciplinarios COPNIA.	

1. Que a los informes de evaluación no se presentaron observaciones.
2. Que los documentos subsanados por el proponente hacen parte integral de la presente Acta.

Evaluador Tecnico,

Carlos Mario Franco Rendón
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Evaluador Jurídico,

Alvaro de J. Echavarría Montoya
Cargo: Profesional Grado 03